

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 3557 DE 2003****(Noviembre 19)**

Por la cual se adjudica el concurso de meritos No. MPS-03-2003

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
(E)**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. MPS-03-2003 mediante resolución No. 002171 del 11 de agosto de 2003, cuyo objeto es seleccionar entre los proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los términos de referencia, aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas para implantar, desarrollar, orientar, dirigir, actualizar y mejorar el Sistema Único de Acreditación, bajo la modalidad de concesión.

Que se estableció como fecha y hora de apertura y cierre del Concurso los días 05 y 30 de septiembre de 2003, a las 10:00 A.M., respectivamente.

Que se celebró la audiencia pública aclaratoria el día 10 de septiembre de 2003 a las 10:00 A.M., cuyo objeto fue precisar el contenido y alcance de los términos de referencia.

Que como resultado en lo debatido en la audiencia aclaratoria se modificaron y aclararon los términos de referencia y se amplió el plazo del Concurso de Méritos hasta las 10:00 del día ocho (8) de octubre de 2003; mediante adendo No. 1.

Que de conformidad con las solicitudes de aclaraciones adicionales realizadas por los posibles proponentes sobre los términos de referencia, se expidieron los adendos Nos 2, 3 y 4 de fechas 3 de octubre, 8 y 9 de octubre de 2003, respectivamente.

Que mediante resolución No.0002974 de fecha 6 de octubre de 2003, se amplió el plazo del Concurso de Méritos No. MPS-03-2003 hasta las 10:00 A.M. del diez (10) de octubre de 2003.

Que según consta en acta de cierre de fecha octubre 10 de 2003 se presentó una propuesta así:

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

Que de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del Concurso, en los términos de referencia se señaló un plazo de doce (12) días hábiles siguientes al cierre del mismo, para elaborar los estudios correspondientes y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimaron indispensables.

RESOLUCION NUMERO 3557 DE 2003
Por la cual se adjudica el concurso de meritos No. MPS-03-2003

Que mediante Resolución No. 0003282 de fecha 27 de octubre de 2003, se amplió el plazo para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos MPS-03-2003, en seis (06) días hábiles.

Que vencido el término anterior, el comité de contratación creado mediante resolución No. 01271 de fecha 2 de octubre de 2002, se reunió el día cuatro (4) de noviembre de 2003, con el fin de revisar las evaluaciones de las propuestas, solicitar las aclaraciones a los evaluadores y recomendar al ordenador del gasto la propuesta más favorable para el Ministerio de conformidad con el resultado obtenido; levantándose la correspondiente acta, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los proponentes en la Secretaría General de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el diez (10) y el catorce de noviembre de 2003, para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término anteriormente reseñado, no se presentó observación alguna a los informes de evaluación realizados por la entidad a la propuesta presentada.

Que la propuesta presentada por el proponente INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC; cumple con las condiciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con las verificaciones y evaluaciones realizadas por la entidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto 287 de 1996, no procederá la declaratoria de desierta de la licitación o concurso cuando solo se presente una propuestas hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la adjudicación del Concurso de Méritos No. MPS-03-2003, se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la expiración del término durante el cual estará el informe de evaluación en la Secretaría General del Ministerio de la Protección Social.

Que se estableció como fecha para celebrar la audiencia pública de adjudicación el día diecinueve (19) de noviembre de 2003 a las 10:00 A.M.

Que de conformidad con el resultado de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. MPS-03-2003, y de acuerdo con los puntajes finales obtenidos, el Secretario General del Ministerio de la Protección Social, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede a efectuar la adjudicación del Concurso de Méritos No. MPS-03-2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. MPS-03-2003, según la parte considerativa de la presente resolución al proponente INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

RESOLUCION NUMERO 3557 DE 2003
Por la cual se adjudica el concurso de meritos No. MPS-03-2003

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Noviembre de 2003

JOSE LUIS GUTIERREZ NOREÑA
Secretario General (E)
Ministerio de la Protección Social